

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 134

CELEBRADA EL 05 DE JULIO DE 1954



Acta de la sesión número ciento treinta y cuatro celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Ing. Navarro, Prof. Trejos, Prof. Portuguez y de los Representantes Estudiantiles señores Efraín Rojas y Carlos M. Coto Albán, el Sr. Ministro de Educación entró a la sala a la altura del artículo XX.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones número ciento treinta y dos y ciento treinta y tres.

ARTICULO 02. Se recibe nota de la Facultad de Agronomía comunicando que el Sr. José Kohkemper ha cumplido con los requisitos necesarios para recibir el título de Ingeniero Agrónomo. Se le recibe el juramento constitucional correspondiente al Sr. Kohkemper.

ARTICULO 03. La Dra. Gamboa recuerda que se había comisionado al Sr. Maestro de Obras para hacer un presupuesto adicional para reparaciones en la Escuela de Pedagogía, quiere que se incluya en ese presupuesto la pintura de las columnas del salón.

Se acuerda autorizar este trabajo que no podrá realizarse sino después de las vacaciones que hoy se inician por cuanto el Maestro de Obras estará ocupado en otros trabajos en San Pedro.

ARTICULO 04. Los Decanos Navarro y Trejos piden se arreglen las canoas del edificio que ocupan sus Escuelas.

Se acuerda pedir al Maestro de Obras que elabore el presupuesto correspondiente.

ARTICULO 05. El Dr. Morales informa que ha recibido una oferta del Laboratorio Clínico Solano y Badilla para venderle a la Universidad una estufa en trescientos noventa y cinco colones. Se acuerda comisionarle para que vea la estufa y determine si vale la pena comprarla.-

ARTICULO 06. El Lic. Carlos A. Echandi protesta por la retención de los cheques en la Contaduría a causa de la no-presentación de hojas de estadística.

El Sr. Rector explica que la Universidad tiene obligación por ley de entregar esas hojas y que por lo tanto actúa bien el Contador cuando trata, por todos los medios, de hacer que los Secretarios las envíen. Pide a todos los Decanos que velen por el cumplimiento de esa norma.

Se acuerda levantar el embargo de los cheques.

ARTICULO 07. Se acuerda comisionar al Sr. Rector para que haga llegar por escrito al Decano Ing. Fabio Baudrit el sentimiento de pésame del Consejo Universitario por la pérdida de su padre.

ARTICULO 08. El Dr. Bolaños pide autorización para que sea pintado el pasadizo y la Clínica de su Escuela.

Se acuerda encargarle al Maestro de Obras la formulación de un presupuesto.

ARTICULO 09. La Universidad Metodista del Sur, de los Estados Unidos, ofrece algunas becas a estudiantes costarricenses con fondos del Punto Cuarto.

Se comisiona al Secretario General para que solicite detalles sobre las mismas.

ARTICULO 10. Sr. Mariano Valenzuela solicita sea considerado bueno el pago que hizo atrasado de los derechos del segundo Bimestre.

ARTICULO 11. La Srta. Iris Murillo y el Sr. Roberto Arias solicitan autorización para pagar los derechos correspondientes a los bimestres transcurridos de matrícula. Considerándose buenos los motivos aducidos por ellos y los que ofrece el Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas, se concede la autorización. Como la Srta. Murillo dice haber presentado oportunamente solicitud de exención de derechos que la Secretaría de la Escuela afirma que debe haberse extraviado, se le deja la posibilidad de reponer los documentos requeridos para conceder la exención.

ARTICULO 12. Se rechaza la solicitud del estudiante Walter Chacón Madrigal de autorización para el pago de la matrícula del II Bimestre, contra el voto de los Representantes Estudiantiles y del Dr. Wender.

ARTICULO 13. Se acuerda mandar a hacer recibos de solicitudes de exención de matrícula para distribuir en las Escuelas y evitar el año próximo situaciones como las que presenta el caso de la Srta. Iris Murillo.

ARTICULO 14. El Lic. Gómez presenta el siguiente documento:

“Señores Miembros del Consejo Universitario.- Everardo Gómez Rojas, miembro de ese Consejo con todo respeto Expone”:

En el mes de abril manifesté al Consejo mi propósito de jubilarme al amparo del transitorio del estatuto de jubilaciones y pensiones después de las vacaciones de

medio año.- Vengo a formalizar tal propósito para hacerlo efectivo a partir del primero de agosto de este año.- Al efecto he hecho la presentación de mis documentos a la Junta encargada de regular los retiros y otro tanto haré ante mi propia Facultad, pero creo que en principio es al Consejo al que debo hacerle saber mi determinación para que autorice a la Junta a proceder de acuerdo con el estatuto de que hago mención. Consigno las seguridades de mi profunda estimación para cada uno de los señores miembros del Consejo.-

San José, 3 de Julio de 1954. - f) Everardo Gómez.”

Se acuerda pasarlo a conocimiento de la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario.

ARTICULO 15. A solicitud de la Facultad de Ciencias se concede ampliación de permiso al Dr. Otto Jiménez hasta el 10 de julio para estar ausente de su cátedra de Helminología. Asimismo se amplía el nombramiento del Prof. Rodrigo Brenes Madrigal por el mismo tiempo.

ARTICULO 16. A solicitud de la Facultad de Pedagogía, se concede permiso al Prof. José B. Acuña Zeledón para ausentarse de sus cátedras del 19 de Julio al 21 de Agosto próximos.

ARTICULO 17. A solicitud de la Escuela de Pedagogía se concede permiso al Prof. Mariano L. Coronado para separarse de sus cátedras de “desenvolvimiento del Niño” y “Psicología de la Vida Personal” a partir del primero de agosto próximo y por el resto del presente curso.

Se acuerda abrir concurso de antecedentes para las respectivas suplencias.

ARTICULO 18. El Departamento de Planeamiento y Construcción de la Ciudad Universitaria envía presupuesto de materiales y mano de obra para ampliar y reacondicionar la Soda de San Pedro:

Presupuesto			
Traslapo ½ x 5	640 varas	a 1.20	768.00
Piezas de 1 ½ x 3	180 varas	a 1.00	180.00
Regla 1x4	120 varas	a 1.00	120.00
Regla 1x3	60 varas	a 1.00	60.00
Tabla 1 x 12	60 varas	a 3.00	180.00
Regla 1 x 2	120 varas	a 0.50	60.00
Cedazo fino	5 yardas	a 9.00	45.00
Cerrajería	Estimado		100.00
Clavos	1 quintal	a 80.00	80.00
Zinc	3 quintales	a 85.00	255.00
Mostrador	8 metros	a 100.00	800.00

Puertas cancel	7 metros	a 30.00	210.00
Cemento	15 sacos	a 10.50	157.50
Arena	2 m. cúbicos	a 22.00	44.00
Piedra 4	4 m. cúbicos	a 22.00	88.00
Electricidad	estimado		75.00
Pintura	7 galones	a 44.00	<u>280.00</u>
			3502.50

Recapitulación

Materiales	3502.20
Mano de Obra	1440.00
Acarreos	100.00
Imprevistos 10%	<u>504.25</u>
	5546.75

Se autoriza el gasto de la Partida Gastos Varios Ciudad Universitaria.

ARTICULO 19. El Sr. Rector informa que en días pasados, estando en la Ciudad Universitaria, se dio cuenta de que equipo de Obras Públicas se encontraba arreglando una calle que va del Edificio de Ingeniería a la Carretera de Sabanilla. Con base en eso, envió un telegrama en los mismos términos al Dr. Decano de Ingeniería y al Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcción, preguntándoles quién autorizó el arreglo, qué finalidad tiene y con qué fondos se está haciendo. A ese telegrama contestó el Ing. Padilla explicando que él no había autorizado la obra; que Rodolfo Silva, estudiante del VI año de Ingeniería le había consultado si había inconveniente en lastrar provisionalmente la calle para que sirviera a facilitar el tráfico el día del baile de su Escuela. Él le contestó que no tenía inconveniente en que se realizara el lastrado porque siendo provisional no interfería con los planes de la construcción de la Ciudad Universitaria. Sin embargo, le manifestó también que no era él quien podía autorizar el arreglo, indicándole que se pusiera en contacto con la Administración de la Ciudad Universitaria. Según informes del Sr. Silva, la financiación de la obra se ha llevado a cabo de la siguiente manera: los salarios los paga la Asociación de Estudiantes de Ingeniería; los materiales y maquinaria los pone Obras Públicas por medio del Ing. Fernando Sánchez.

El Ing. Peralta contestó al telegrama diciendo que ignoraba completamente el asunto; sin embargo, ofrecía hacer una investigación al respecto. Resultado de esa investigación es una carta que lee el Ing. Peralta, firmada por el estudiante Rodolfo Silva, en la cual se confirman los términos de la explicación del Ing. Padilla, indicándose que la Administración de la Ciudad Universitaria dio el permiso para la obra.

Se acuerda dirigirse a la Administración de la Ciudad Universitaria, pidiéndole que comunique al Consejo Universitario todas las autorizaciones que haga.

ARTICULO 20. El Sr. Rector informa que en el baile celebrado el Sábado por la Escuela de Ingeniería y Filosofía y Letras se contravino al Reglamento de Bailes en dos extremos: expendiendo toda clase de licores y no responsabilizándose una comisión mixta de alumnos y profesores. Al respecto, le parece que el Consejo debe imponer una sanción a los organizadores. Hace la advertencia de que según los informes que tiene del baile transcurrió, a pesar de todo, en completo orden.

El Representante Rojas afirma que la Universidad no se da cuenta de las necesidades económicas que tienen las organizaciones estudiantiles. Si el licor se vende dentro se puede controlar su consumo; si se prohíbe, se toma en la calle sin control alguno. Por otra parte, es necesario dejar más libertad a los estudiantes en la organización de los bailes.

La Dra. Gamboa afirma que no está de acuerdo con la separación de alumnos y profesores en cuanto a bailes se refiere: la unión de los dos núcleos eleva las fiestas a un nivel educativo y cultural. Explica la integración de las comisiones del pasado baile de la escuela de Pedagogía, en la cual participaron los estudiantes; esto lo aclara porque le parece ver un cargo en las últimas palabras del Sr. Rojas sobre "dejarles libertad a los estudiantes". Ella sabe que en el Consejo Estudiantil se le ha hecho el cargo de inhibir a sus estudiantes, pero eso es falso.

El Sr. Rojas responde que sí es cierto que existe el cargo; la Facultad de Pedagogía debería ser el modelo y, ya que es la formadora de maestros, debería dar ejemplo de democracia. Sigue creyendo que se les debe dar más libertad a los estudiantes.

La Dra. Gamboa, en vista de que el Representante Estudiantil insiste en hacer un cargo que considera serio, pide al Consejo Universitario que se dirija al C. E. U. pidiéndole hacer una investigación sobre la actitud suya con respecto a los estudiantes de la Escuela de Pedagogía.

Se aprueba la solicitud de la Dra. Gamboa.

El Representante Coto Albán explica que si se vendió licor en el baile fue porque se necesitaba hacer dinero para pagar el viaje del sexto año de Ingeniería a México. No hubo ningún escándalo, antes bien daba gusto ver trabajando a esos muchachos de sexto año sirviendo tragos y limpiando las mesas. Afirma que le dolería mucho que el Consejo Universitario se atuviera a la letra muerta de un reglamento en detrimento de la justicia. Eso provocaría la reacción del C. E. U. y de los estudiantes en general. Sería, además querer remediar un mal, no cortándole de raíz sino por las ramas.

El Sr. Rector opina que si la norma no es conveniente debe suprimirse; si lo es, debe establecerse una sanción para los que falten a ella. "Yo pienso que es conveniente y hasta estaría de acuerdo en suprimir todos los bailes de lucro financiando la Universidad directamente a las Asociaciones Estudiantiles. Cualquier crítica que ocasionen esos bailes va contra la Universidad como institución.

El Lic. González propone que se mande a los organizadores una nota enérgica haciendo saber el disgusto del Consejo Universitario por los hechos señalados e instándolos a cumplir rigurosamente el Reglamento en las ocasiones futuras.

Se acuerda de conformidad, con la abstención de los Representantes Estudiantiles.

ARTICULO 21. La Srta. Ma. Luisa Echeverría, en nombre de los estudiantes del I y II Año de la escuela de Servicio Social, solicita permiso para celebrar una fiesta informal en la Soda de la Ciudad Universitaria el próximo martes seis a las seis de la tarde como despedida a la Prof. Margarita Dobles.

Se concede el permiso condicionado a que los interesados envíen los nombres de la comisión responsable de la fiesta.

ARTICULO 22. El Representante Coto Albán hace presente el agradecimiento del C. E. U. al Sr. Rector, al decano de Odontología y al Sr. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, por las gestiones que generosamente han realizado para conseguir el Club Unión para el baile de coronación de la Reina Universitaria de este año.

El Sr. Rector aprovecha la ocasión para advertir a los estudiantes que si el club se les concede, ello ofrecerá oportunidad de demostrare a la comunidad josefina el comportamiento de que son capaces los estudiantes universitarios. Pide a los Sres. Miembros del Consejo que asistan a este acto para darle mayor altura.

ARTICULO 23. El Conservatorio Nacional de Música envía nueva terna para la cátedra de Teoría A, la cual se considera también mal integrada por incluir personas sin título universitario, algunas de las cuales ni siquiera concurren reglamentariamente, excluyendo a la que sí lo tiene y participó en el respectivo concurso.

Se acuerda integrar una comisión con el Sr. Rector, el Prof. Portuguez y el Ing. Peralta para explicarle personalmente al Sr. Director del Conservatorio cuál es la situación.

ARTICULO 24. El Sr. Rector recuerda que el próximo quince de Julio vence el primer Contrato con los arquitectos que trabajan en el Plan de la Ciudad Universitaria. Ese primer contrato se refiere a zonas verdes, zonas de edificación y vialidad. El trabajo va muy bien, como les consta a varios miembros del Consejo que han estado en la oficina de los Arquitectos últimamente. Para que no haya interrupción en el trabajo, solicita al Consejo que se apruebe en principio, sujeto a la aprobación del informe sobre la primera etapa en la sesión del diecinueve de julio un segundo contrato en los mismos términos del primero y por tres meses que comprendería los siguientes puntos:

- a. Localización posible de núcleos de edificios.

- b. Definición de las actividades deportivas.
- c. Definición de la plaza de entrada principal.
- d. Definición posible de estacionamientos.
- e. Posible localización de instalaciones especiales.
- f. Parada de autobuses; localización.
- g. Organización de los diferentes núcleos de zonas verdes.

El contrato tendría fecha de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Se aprueba lo propuesto.

ARTICULO 25. Se continúa la discusión del informe de la Comisión Pro Facultad de Humanidades. El Sr. Rector señala la necesidad de que la Universidad se vaya moviendo hacia el tiempo completo. Actualmente están funcionando tiempo completo tres Escuelas en las cuales ni ha mermado por esto la matrícula ni se ha producido un fenómeno de selección de alumnos, los más acomodados. Esto es una experiencia de que la tendencia es buena y no excluyente. Habría que pensar, paralelamente al movimiento hacia el tiempo completo, en un sistema de becas, almuerzos, residencias estudiantiles etc...Conversando con el Ing. Peralta ha llegado a la conclusión de que en la Escuela de Ingeniería, que tiene un currículo pesado recargado en sólo la mañana, convendría mucho que los primeros años fueran de tiempo completo. Hay una verdadera responsabilidad que la Universidad no puede tomar sobre sí en el hecho de que los estudiantes de años inferiores trabajen ya en el ramo profesional que les corresponde. Con el tiempo completo en los primeros años eso se evitaría.

La Escuela de Economía presenta el problema de que es una "Escuela residual" en cuanto a horario, ya que allí se matriculan todos los que no pueden hacerlo en otras Escuelas por razones de trabajo. Con un primer año de tiempo completo se solucionaría también este problema. Propone, pues, que el primer año de todas las escuelas sea de tiempo completo, dándole cabida a las asignaturas de Estudios Generales. En cuanto al problema de los profesores, cree que será imprescindible traer algunos extranjeros que vengan a dar a la cultura del país una inyección de fuerza parecida a la que dieron a fines del siglo pasado los profesores europeos que llegaron entonces a Costa Rica cuando no había un marco como la Universidad para absorber plenamente su aporte. Esos profesores, bien escogidos por medio de nuestra Embajada en Europa, podrán ser una garantía del éxito de los Estudios Generales. En cuanto al problema de los grupos grandes, hay que recordar que si bien las lecciones magistrales serán dadas a grandes grupos, éstas se completarán con trabajo de biblioteca, seminario y laboratorio a cargo de profesores auxiliares con grupos menos numerosos.

El Prof. Monge ruega a sus compañeros del Consejo votar favorablemente a la organización de Estudios Generales como año profesional y decidirse a hacer un análisis de los currículos en vigencia según el criterio de necesidad real.

Con motivo de observaciones en el mismo sentido del Dr. Wender y de la Dra. Gamboa, el Sr. Rector aclara que los Estudios Generales no podrían ser obligatorios para profesionales cuyos servicios urgen al país, como serían los profesores tanto de Primaria como de Segunda enseñanza, y los servidores sociales.

La Dra. Gamboa aclara que en Estados Unidos el College se compone de dos ciclos, uno de dos años, para todas las profesiones, y otro de otros dos años para Derecho y Medicina.

El Lic. González dice que según lo que ha oído, por lo menos los dos primeros años de nuestras carreras profesionales tienen la categoría del College americano. Insiste en que las introducciones a las Ciencias deben ser sustituidas por Ciencias básicas. En realidad lo formativo es más el método y el ambiente que el curso mismo. Está de acuerdo con que la Universidad se mueva hacia el tiempo completo y también en que se incluyan en un primer año los Estudios Generales. Considera muy importante que entre esos cursos se pongan una hora de laboratorio para que todos los universitarios se quemen los dedos alguna vez en su vida con un tubo de ensayo. En cambio, le parece que asignaturas como "Lógica y Método" no debieran darse en el Primer Año sino en alguno de los superiores. Finalmente opina que el nombre de Estudios Generales es inexacto para designar a los "cursos formativos" de que se ha estado hablando; en efecto, en todas las Escuelas hay "estudios generales" siendo esta calificación mucho más amplia que la acepción que aquí se le está dando.

El Sr. Rector le da la razón y sugiere que esos Estudios podrían llamarse Comunes y no Generales para diferenciarlos de las materias básicas que se dan en las Escuelas de la Universidad exclusivamente a sus alumnos.

El Prof. Monge afirma que lo formativo tiene diversos niveles; efectivamente, el adolescente que llega a la Universidad tiene la urgente necesidad de incorporarse a un nuevo ciclo de Enseñanza. También, un año pre profesional.

Si por lo menos tres de ellas lo aceptan, las demás tendrán que aceptarlo después porque querrán que sus egresados sean respetados, sus opiniones tomadas en cuenta y sean ciudadanos capaces.

La Dra. Gamboa pregunta si vamos a darles a los estudiantes del Primer Año una filosofía de la ciencia o a entrenarlos en un método e iniciarlos por grandes síntesis en la cultura. Si es lo segundo, el método se adquiere practicando y es innecesaria la "introducción" a la ciencia; es urgente la ciencia básica. A continuación lee el punto de vista de las Universidades Americanas que contempla para Estudios Generales los siguientes cursos: Lengua materna, Ciencias Sociales, Historia y Ciencias de Laboratorio.

El Dr. Bolaños se manifiesta a favor del Año de Tiempo Completo porque ya pasó el tiempo en que la Universidad debía dar oportunidad de trabajo a personas mayores que deseaban a última hora hacer una profesión.

El Ing. Peralta también se manifiesta de acuerdo con el Primer Año de Tiempo Completo, con tal de que se le dé a Ingeniería la libertad de tomarse tres años de tiempo completo a fin de reagrupar sus materias adecuadamente.

El Sr. Rector afirma que el Consejo debe enviar una opinión concreta sobre este asunto a las Facultades para orientarlas en la discusión. Propone la siguiente fórmula de acuerdo que el Consejo acepta unánimemente: "La Universidad se debe mover hacia el tiempo completo. En consecuencia, se recomienda convertir el Primer Año de todas las Escuelas que aún no tienen el sistema, en un año de Tiempo Completo, en el cual se acomodan las asignaturas de Estudios Generales, de preferencia solas. Esto implica un análisis de los actuales currículos profesionales con la reagrupación de las cátedras y posibilidad de supresiones y cambios en las mismas. Se tomarán en cuenta casos de excepción en cuanto a profesionales tales como los profesores de Enseñanza Primaria y Secundaria y los servidores sociales, de los cuales el país tiene inmediata y enorme urgencia".

ARTICULO 26. Se acuerda celebrar reunión extraordinaria del Consejo Universitario el próximo Miércoles siete a las ocho horas para continuar tratando el dictamen de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 27. Se votan las ternas presentadas en la sesión pasada, con el siguiente resultado:

Teoría Gral. del Seguro Seguridad Social	Álvaro Vindas, quince votos Armando Arauz, catorce votos Fernando Zumbado, un voto
Sociología Rural y Urbana	Carlos Ma. Campos, trece votos Santos Quirós N., dos votos
Sociología de la Familia	Alfonso Carro, trece votos Santos Quirós N., dos votos
Ética Social	Alfonso Carro, doce votos Armando Arauz, dos votos.

En consecuencia, se nombra al Lic. Álvaro Vindas Suplente de la cátedra de Teoría General del Seguro; al Lic. Armando Arauz, Suplente de la cátedra de Seguridad Social; al Lic. Carlos Ma. Campos, Suplente de Sociología Rural y Urbana; al Lic. Alfonso Carro, Suplente de Sociología de la Familia y al Lic. Alfonso Carro Suplente de Ética Social.

ARTICULO 28. Se recibe la siguiente comunicación:

"San José, 5 de julio de 1954, Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad De Costa Rica. Presente. Distinguido Señor Rector: Me es grato dirigirme a usted a fin de darle a conocer las ideas que tanto Don Mariano Coronado como yo creemos

que pueden servir de base para elaborar el sistema de pruebas que la Universidad ha de requerir a quienes desearan ingresar en ella. La actitud tomada por el Consejo Superior de Educación con respecto al Bachillerato nos ha movido a presentar este informe, que señala algunas variantes con respecto al que suscribimos con el señor Ministro de Educación pues fue redactado en condiciones distintas.

La Universidad administraría pruebas generales sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- a) Lengua Materna
- b) Matemáticas
- c) Ciencias Sociales
- d) Ciencias

Las cuales se efectuarían al terminar el cuarto bimestre o después si el Consejo Universitario lo juzgare conveniente. Cómo, según se desprende de lo acordado en las esferas de educación pública, el último bimestre se dedicará en los quintos años a efectuar un repaso general, lo lógico, entonces, es que la Universidad haga las pruebas que crea convenientes al término de ese repaso y no antes.

Las pruebas de Lengua Materna y de Matemáticas deben ser obligatorias para todos los alumnos; las de Ciencias Sociales y Ciencias Optativas, claro esta escoger cada alumno una u otra.

Con el objeto de que las preguntas o cuestionarios se elaboren sobre conocimientos válidos impartidos en segunda enseñanza, la Universidad nombraría comisiones de profesores de larga experiencia adquirida en ambos ciclos del proceso educativo, encargadas de estudiar los programas académicos con el objeto de señalar los conocimientos mínimos y básicos que deben dominar un joven egresado de la segunda enseñanza; y con esos elementos de juicio redactar los cuestionarios o preguntas.

Planeamiento

1. Nombrara las Comisiones aludidas.
2. Informar a los estudiantes de segunda enseñanza el día en que se inicien las labores docentes del segundo semestre de los requisitos que deben cumplir quienes desearan iniciar en ella.
3. Notificar a las autoridades de educación de las decisiones tomadas al respecto.
4. Las Comisiones nombradas deben tener listo el estudio de los programas con vista a los fines indicados el 15 de agosto.
5. Las pruebas podrían hacerse del 25 de noviembre al 10 de diciembre, o bien, del 15 de enero al 1 de febrero si se considerare que los jóvenes necesitan tiempo para prepararse.
6. Comisiones de profesores universitarios darían conversaciones orientadores a los estudiantes de quinto año.

A continuación presento los nombres de profesores que podrían encargarse de presidir las Comisiones a que se refiere este informe:

Arturo Agüero, Lengua Materna
Rafael Lucas Rodríguez, Ciencias
Luis González, Matemáticas
Carlos Monge Alfaro, Ciencias Sociales.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro”

Nota: El informe que presento a su consideración es el resultado de conversaciones que tuve con don Mariano Coronado. El no lo suscribe porque no esta en el país.”

Se toma nota, para discutir en la próxima sesión.

ARTICULO 29. Se recibe el siguiente informe:

“San José, 28 de junio de 1954. - Señores Miembros del Consejo Universitario, Presente. Estimados Compañeros: Los suscritos, nombrados por el Consejo para realizar la investigación de los cargos formulados por el Doctor Francisco Jiménez Rodríguez contra la Escuela de Odontología, nos permitimos rendir nuestro informe de la siguiente manera:

Deseamos (pedir) en primer lugar pedir se excuse nuestro retraso, pues las diversas ocupaciones de cada uno de nosotros nos han impedido actuar con la prontitud que hubiese sido de desear. Sin embargo, la mayor parte del tiempo transcurrido se ha empleado, primero, en recoger los datos pertinentes y escuchar a las partes y, segundo, en estudiar esos datos y razones para formarnos un concepto completo del asunto.

Los cargos hechos por el Doctor Jiménez Rodríguez pueden resumirse así:

- 1) Incuria de parte de la Administración de la Escuela de Odontología con respecto a un pedido de equipo, hecho por él y destinado a mejorar las clases de Clínica.
- 2) Prácticas tendientes a desprestigiar a los profesores que no son del agrado del Decano y del Secretario, lo que ha obligado a diferentes profesores a retirarse de la Escuela. Se citó concretamente el caso de los Doctores Edwin Fischel y Carlos Steinvorth.
- 3) El Decano y el Secretario no cumplen debidamente sus funciones administrativas y docentes, debido a múltiples quehaceres que tienen en otras Instituciones. El tiempo que dedican a la Escuela no el debido, al tenor de las normas reglamentarias.

- 4) Tolerancia para que los estudiantes tengan gabinetes clandestinos y ejerzan ilícitamente, por lo tanto, la profesión odontológica.
- 5) Tolerancia para la realización de prácticas fuera de la Escuela, por falta de instructores durante los períodos de labores. Los hechos de los puntos 3º, 4º y 5º, con infracción del Reglamento de la Escuela.
- 6) Clausura de la Clínica de la Escuela durante los meses de verano, con perjuicio para los estudiantes y el público.
- 7) Tolerancia para el juego de ajedrez y damas en los recintos de la Escuela (Secretaría, aulas y laboratorios.)
- 8) Existencia de un inconveniente ambiente moral y de un proceso de decadencia técnica en la Escuela.

I

En cuanto al punto 1º, se ha demostrado por la Escuela de Odontología que la demora en el pedido del instrumental obedeció a un olvido o descuido sufrido por el Gerente de la firma comercial Adesuco Ltda. Habiendo asumido el mencionado señor Gerente, Dr. Rodrigo Jiménez Rosabal, la plena responsabilidad por lo sucedido. La Comisión considera que, puede haber existido relativa negligencia o falta de interés de parte de la Dirección de la Escuela en el caso, pero aclarado el proceso de cómo las cosas se sucedieron, no parece comprobarse la existencia de maniobra alguna contra el Dr. Jiménez Rodríguez. En resumen, lo ocurrido no amerita, a nuestro juicio, la reacción violenta de éste último a raíz del atraso en ese pedido, ni sus graves imputaciones posteriores.

II

En relación con el 2º cargo, el Dr. Jiménez no ha sido capaz de demostrar la existencia de prácticas sistemáticas de desprestigio por parte de la actual Administración, en contra suya o de algunos de sus colegas.

Interrogado por la Comisión, el Dr. Edwin Fischel afirmó ser cierto “que trataban en ese entonces (1948) de desprestigiarme como profesor de la cátedra de Prótesis”. Pero agrega inmediatamente: “Nótese que en ese entonces existía otro Decano en la Escuela”; y más adelante explica que las dificultades confrontadas por él se originaron en que los otros profesores de la materia los tenían confundidos (a los alumnos) diciéndoles que las cosas que estaban haciendo no estaban correctas y que estaban confundidos en el curso”.

Parece, en consecuencia, haber habido algún movimiento para indisponer a los alumnos en contra del Dr. Fischel, lo que, sin embargo –a juicio de la Comisión– no puede calificarse de maniobra sistemática en contra de ciertos profesores, no del agrado del Decano, ni tampoco achacarse a la actual Dirección de la Escuela, ya que todo eso se produjo cuando el Decano era otro profesional. Por lo demás, en carta de 12 de mayo de 1953, el mismo Dr. Fischel, consultado por el Dr. Hernán Bolaños,

actual Decano de la Escuela, sobre una eventual cooperación suya, afirma: "...gustoso pongo a su disposición mi humilde y desinteresada colaboración en beneficio de la Escuela de Odontología..." Esta manifestación pareciera exculpar absolutamente al Doctor Bolaños del cargo que se le hace en relación con el Dr. Fischel.

En cuanto al Dr. (Fischel) digo Steinvoth –que ha sido por cierto el único profesional, aparte del Doctor Jiménez Rodríguez, que se ha retirado de la Escuela durante el Decanato del Doctor Bolaños -, lo único que consta en la investigación es su carta de renuncia, fechada 7 de mayo de 1953, la que dice concretamente así: "Muy a pesar, me veo en la necesidad de manifestarle que me será imposible seguir atendiendo la clase de Ortodoncia que he venido dando al 5º año. Me obliga a tomar esta decisión el hecho de no contar con el tiempo necesario para preparar debidamente las lecciones".

Toda esta documentación, junto con la circunstancia de no haber ocurrido más separaciones de julio de 1951 para acá, no le permite a la Comisión tener comprobado el cargo 2º.

III

Relativamente al punto 3º, la Comisión desea limitarse a analizar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los señores Decano y Secretario de la Escuela de Cirugía Dental, de acuerdo con las normas legales de la Universidad, sin tomar en cuenta los otros cargos y ocupaciones que tales señores tienen fuera de la Institución, asunto que realmente no debe interesarle a ésta. En efecto, los funcionarios de la Universidad pueden tener mucha, poca o ninguna actividad fuera de ella, sin que eso tenga que ser determinante para el punto de sí esos funcionarios cumplen bien o mal sus funciones universitarias. El hecho de que no tengan otras actividades más que las de la Universidad, no quiere decir necesariamente que su cumplimiento para con ésta sea perfecto; e igualmente el hecho de que tengan muchas por fuera, no quiere decir tampoco necesariamente que cumplan mal en la Institución.

El análisis que interesa hacer es simplemente a la luz de lo que los funcionarios hacen y cómo lo hacen, en el seno de la Institución, al margen de lo que hagan o no hagan fuera de ella.

El Dr. Jiménez Rodríguez cita normas según las cuales el Decano y el Secretario de la Escuela deben permanecer en ella por lo menos durante 5 horas lectivas diarias. Pero esas normas pertenecen a un proyecto de Reglamento Interno que nunca llegó a ser aprobado por el Consejo Universitario. Las normas vigentes en cuanto a permanencia de dichos funcionarios en su Escuela, son, en verdad, mucho más exigentes. Según los artículos 50, incisos 12, y 53, inciso 3, del Estatuto Orgánico de la Universidad, y 11, inciso 12, y 14, inciso 3, del Reglamento Interno de la Escuela de Odontología, es obligación del Decano y del Secretario permanecer en

la Escuela por lo menos durante las horas lectivas en época de clase, es decir, durante todo el tiempo en que la Escuela esté funcionando.

La Comisión considera justas y convenientes estas normas; tanto el Decano como el Secretario de las Escuelas de la Universidad deberían permanecer en ellas durante toda la jornada de labores, ya sea contribuyendo con su presencia a crear y mantener un ambiente de orden, respeto y armonía en las Instituciones puestas a su cargo. Es de advertir que la mayor parte de los Decanos y Secretarios lo hacen así, incluyendo algunas Escuelas de tiempo completo como, por ejemplo, Pedagogía y Agronomía.

Ahora bien, como lo afirma la Administración de la Escuela de Odontología, es cierto que a los señores Decanos y Secretarios de la Universidad se les está pagando por el momento los sueldos correspondientes a una jornada de medio tiempo fijado por el artículo 16 del reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro de la Universidad, en los tantos previstos para el proceso de ajuste por ese mismo Reglamento. Pero eso no quiere decir que el Consejo haya interpretado que todos esos funcionarios lo sean tan sólo de medio tiempo ni, menos, que su jornada diaria haya de ser de 4 horas. La verdad es que los Decanos de Pedagogía y Agronomía, para citar Escuelas de tiempo completo, han continuado laborando la totalidad de la jornada diaria, a pesar de haberse mantenido sus sueldos como de medio tiempo. Ciertamente, es sin embargo por otra parte, que para reparar en parte esa injusticia, se practicó un ajuste en el sueldo de la Dra. Gamboa, y se complementó el del Ing. Baudrit con una asignación como Presidente del Departamento de la Ciudad Universitaria, y parecidas soluciones se les dio al caso de los Secretarios de esas Escuelas.

No ha ocurrido lo mismo con el Decano y Secretario de la Escuela de Odontología, pero no ha ocurrido porque ellos no lo solicitaron así, prefiriendo quedarse con los sueldos de medio tiempo para no ser considerados como funcionarios de tiempo completo y no verse obligados, en consecuencia, a atender su Escuela durante toda la jornada lectiva. Ellos pudieron haber solicitado un ajuste o un complemento sobre la base del artículo 20 del Reglamento de Escalafón, el cual dice textualmente así: "Artículo 20. - Caso de que el Consejo Universitario dispusiera ocupar los servicios de algún miembro del Personal Administrativo o Técnico por tiempo completo, estará autorizado para fijar remuneraciones que podrán ser mayores hasta en 100%, que los sueldos básicos indicados.

Para hacerlo se requerirá el informe detallado de la Facultad, el Departamento o la dependencia correspondiente, así como el voto favorable de las dos terceras partes de los mismos miembros del Consejo Universitario".

En resumen, el hecho de que se les esté pagando los sueldos de medio tiempo no implica que el Consejo, de derecho, los haya convertido en funcionarios de medio tiempo. No podría haberlo hecho porque las normas citadas del Estatuto Universitario, y las propias del Reglamento Interno de la Escuela, los obligan a permanecer durante todo el período de lecciones, y es bien sabido que la Escuela de

Odontología es una Escuela de tiempo completo y, si se quiere, de más de tiempo completo.

De derecho, pues no puede hablarse de esa interpretación; sin embargo, de hecho, el Consejo, al acordar para esos funcionarios los sueldos de medio tiempo, sin ajuste ni complemento alguno, y al no solicitar un cambio en la práctica ya tradicional en esa Escuela de que esos funcionarios trabajan sólo una parte de las horas de labores de la misma, es indudable que ha tolerado su condición como funcionarios de medio tiempo.

Si en éste hay culpa, lo es en parte de la tradición de la Escuela, y en parte del Consejo Universitario que no se ha preocupado hasta ahora por variar dicho sistema. Sea ésta la oportunidad para declarar que, a juicio de la Comisión, convendría hacer un estudio en un doble sentido: 1°) sobre la posibilidad de producir la jornada de trabajo de la Escuela de Odontología, eliminando las lagunas que se notan en su horario, y 2°) sobre la posibilidad de que el Decano y el Secretario se ajusten a las disposiciones del Estatuto y del Reglamento Interno de la Escuela, para lo cual desde luego deberá asignárseles los sueldos de funcionarios de tiempo completo, según el plan de ajuste gradual del Reglamento y escalafón.

Nos satisface recordar que en cuanto al primer aspecto, ya el Consejo aprobó los estudios iniciados por la Secretaría General.

Y resumiendo ahora, desde el punto de vista de la investigación que nos ocupa, se puede afirmar que los sueldos del Decano y del Secretario son apenas adecuados para las labores que ellos realizan; es más, el Decano y el Secretario seguramente trabajan más de lo que le corresponde de acuerdo con su sueldo de medio tiempo. No hay, pues, en esto nada que pueda agravarlos moralmente. Pero por otro lado sí es cierto que ellos no dedican a la Escuela el tiempo que el Estatuto y el reglamento Interno les exige, sobre lo cual, repetimos ha habido tolerancia de parte del Consejo a una práctica tradicional de la Escuela. En cuanto al número de horas de lecciones, es cierto que ambos las tienen en exceso de las señaladas por el artículo 18 del Reglamento de Escalafón, pero también lo es que el Artículo transitorio 3 del mismo Reglamento autorizó ese exceso, de manera general y provisional, para todos los funcionarios, que no lo eran sólo los de Odontología, que se hallaban en esa situación al entrar en vigencia el Escalafón.

IV

En cuanto al punto (IV) 4º, el relativo a tolerancia de gabinetes clandestinos, lo que se ha comprobado es que una serie de estudiantes han estado practicando, antes de su graduación, en las clínicas particulares de diferentes profesionales en Cirugía Dental, todos ellos profesores de la Escuela, y bajo el control de los mismos. La Comisión considera que tal práctica no constituye ejercicio indebido de la profesión ni tolerancia de gabinetes clandestinos ni, en consecuencia, violación del artículo 76 del Reglamento de la Escuela que los proscribe, sino al contrario, conveniente sistema

para complementar la preparación teórica de los estudiantes y para irlos familiarizando con su ejercicio profesional independiente, bajo el control y la responsabilidad de los propios catedráticos de la Escuela. Práctica similar existe, entre otras, en las Escuelas de Derecho, Microbiología, Farmacia y Ciencias Económicas y Sociales.

V

En relación con el cargo 5º, la Administración explica que, como en todas las Escuelas de Odontología o Medicina, los estudiantes realizan algunas de sus prácticas en gabinetes o laboratorios de Instituciones del Estado, aunque siempre bajo el control de profesores autorizados para la extensión de los créditos correspondientes.

Aunque posiblemente lo ideal sería que todas las prácticas se realizaran en el recinto de la Escuela – y no sólo tratándose de la Escuela de Odontología, sino también de otras en las que existe igual sistema- ello con el fin de evitar presuntos abusos o deficiencias, lo cierto es que debe aceptarse, en parte al menos, la continuación de la práctica, aunque naturalmente sujetándola a requisitos rigurosos que garanticen su seriedad. En consecuencia, la Comisión no estima que el cargo implique ninguna falta moral o técnica, aunque sí está convencida de la necesidad de que se estudien sistemas generales que permitan realizar todas las prácticas que sea posible en el propio seno de la Universidad y sujetar las demás a una regulación general de control. Nos es grato anotar que en este aspecto ya el Consejo ha tomado iniciativa también.

Sobre el aspecto reglamentario de este asunto, sólo encontramos el artículo 70 del Reglamento Interno de la Escuela, según el cual “todos los trabajos de las Clínicas que necesiten labores en los laboratorios deberán ejecutarse en la Escuela; estos trabajos serán controlados por el Inspector de Laboratorio.” Pero este texto se refiere a los trabajos prácticos de laboratorio, todos los cuales en efecto se realizan en la escuela y sujetos a control.

VI

En cuanto al punto 6º, la Administración ha demostrado la carga económica que representaba la operación de la Clínica de la Escuela, durante el verano. Esto, naturalmente, no es argumento definitivo, y a juicio de la Comisión –en consonancia con lo dicho en el punto anterior- se justificaría que la Universidad asumiera deliberadamente esa carga para poder ampliar la oportunidad de prácticas debidamente controladas para los estudiantes, y asimismo, el servicio público consiguiente. En cuanto al importante argumento de la necesidad de garantizar los períodos de vacaciones para los instructores, sería cuestión de organizar un sistema de turnos por días, semanas o meses.

Se trata sin embargo de un problema de apreciación o de política que no envuelve necesariamente ningún cargo moral o de incompetencia técnica o pedagógica para las autoridades de la Escuela.

VII

Relativamente al cargo 7º, la Administración de la Escuela ha admitido que en las semanas previas a la Semana Universitaria, y a manera de entrenamiento para los torneos de la misma, se jugó ajedrez, aunque no damas, en los recintos de la Escuela. La Comisión, aunque comprende las explicaciones de la Facultad sobre la falta en la Universidad de sitios especiales para esta clase de entrenamiento o pasatiempos, no puede menos de considerar condenable la práctica de ejercitarlos en oficinas administrativas, aulas o laboratorios, y espera sean tomadas las medidas pertinentes para que tal cosa no se repita.

VIII

En relación al punto 8º, la Comisión concluye en que las imputaciones del Dr. Jiménez Rodríguez son de un carácter muy general y muy vago, y francamente no encuentra pruebas, razones o circunstancias para admitir la existencia de ese ambiente moral inconveniente o técnicamente decadente en el seno de la Escuela. Por otro lado no puede dejar de tomar en cuenta las manifestaciones de solidaridad y aprecio de la totalidad de los profesores y representantes estudiantiles de la Escuela para con su Decano, ni tampoco el hecho, demostrado a través de la información, de que en ningún momento en sus 8 años como Profesor de la Escuela, el Dr. Jiménez Rodríguez hubiera levantado su voz en el seno de la Facultad, no digamos ya para denunciar ese ambiente moral y ese decaimiento técnico de que hoy habla, pero ni siquiera para llamar la atención de sus compañeros sobre algunas deficiencias o algún problema en concreto. Donde 22 profesores, no sólo en la rama de la Cirugía Dental, sino también en otras ramas, todos ellos personas maduras, responsables e independientes, concurren a darle su apoyo a la Dirección de la Escuela, puesta en entredicho por uno sólo de sus colegas, no puede concebirse que exista el ambiente corrupto y decadente de que habla el Dr. Jiménez Rodríguez. Los profesores que asistieron a la sesión de Facultad de 22 marzo de 1953 y manifestaron su solidaridad con el Decano son los siguientes: Dr. Carlos Luis Arias, Secretario, Dr. Arnoldo Fernández, Dr. Francisco Brenes, Dr. Mario Truque S., Dr. José Luis Esquivel C., Dr. Edgar Pinto H., Dr. Mateo Fournier Q., Dr. Fernando Arguedas O., Dr. Claudio Aguilar R., Dr. Eladio Acuña S., Dr. Carlos Steinvorth J., Dr. Enrique Cappela P., Dr. Rodolfo Céspedes, Dr. Rolando Chávez A., Dr. Hernán Cartín M., Dr. Edgar Jiménez M., Dr. Leonidas Poveda E., Prof. Guillermo Chaverri B., Dr. Carlos Fco. Umaña, Dr. Rodolfo Escalante P., Dr. Rodrigo Saborío E., Dr. Gonzalo Arias D., Dr. José Ma. Ortiz C. Sus nombres constituyen garantía indudable para esta Comisión, y la circunstancia de la unanimidad fortalece al máximo esa garantía.

Por otra parte, el hecho de que el denunciante hubiera mantenido una actitud, no sólo silenciosa, sino más bien cooperativa, durante todo el tiempo que figuró en el personal de la Escuela, pareciera indicar que los graves y vehementes cargos de última hora no corresponden a la realidad de las cosas.

Resumiendo todo lo investigado por nosotros, podemos decir que, en nuestro concepto, la Escuela de Odontología está razonablemente bien dirigida y administrada; que su ambiente educacional y docente es positivo; que las relaciones entre funcionarios, profesores y alumnos son buenas; que la preparación de los estudiantes es adecuada, lo que se demuestra por el éxito obtenido por sus egresados que han tenido la oportunidad de hacer cursos de especialización en los Estados Unidos; y que están llenando bien su función social, lo que se comprueba por el alto número de graduados que están sirviendo decorosamente en diferentes instituciones asistenciales. Naturalmente que, al igual que a las demás Escuelas de la Universidad, mucho le falta por hacer: especialmente las deficiencias en materia de espacio físico, equipo y laboratorios son grandes, pero claro que esto es un problema de fondos y de tiempo que poco a poco se irá resolviendo. También tiene aspectos administrativos, docentes y de servicio social en que puede y debe perfeccionarse, y al respecto nos hemos permitido hacer en el curso de este informe una serie de sugerencias concretas que esperamos sean de la aprobación del Consejo.

Para concluir, debemos afirmar que tanto los cargos comprobados como los no comprobados debieron haberse hecho por el Doctor Jiménez Rodríguez en el seno de la propia Facultad, haciendo uso de los derechos que el Estatuto Universitario les confiere a todos los miembros de la Universidad, y en ejercicio de los deberes que como a tales les impone. El procedimiento reglamentario, lógico y conveniente para la Institución habría sido presentar la queja ante la Facultad, y en caso de ser necesario, la apelación ante el Consejo y la Asamblea Universitaria. Tal el consejo que uno de los firmantes, -el señor Rector- le dio al Doctor Jiménez Rodríguez cuando con algunos meses de antelación a su renuncia, éste último le planteó de manera privada imputaciones similares a las que luego de manera pública enderezó contra la Escuela de Odontología. Sea esta la oportunidad para pedirle al Consejo Universitario que haga un nuevo llamado a la serenidad de ánimos y a la discreción, a las partes interesadas en el presente asunto, con el ruego específico de no llevarlo de ninguna manera a la prensa por la obvia inconveniencia de tal procedimiento.

Creyendo haber cumplido de la anterior manera al encargo que se nos hizo, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de los compañeros muy atentamente,

f) Uladislao Gámez
f) José Joaquín Trejos

f) Rodrigo Facio
f) Fabio Baudrit.”

Se toma nota, para discutir en la próxima sesión.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Nota: folio cuatrocientos cincuenta seis, línea siete, el párrafo “se solucionaría la” que se encuentra entre paréntesis no debe leerse.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 448, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.